



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN

SESION EXTRAORDINARIA Nº 04/22

5 DE OCTUBRE DE 2022

La Presidencia de la Comisión Permanente de Selección ha ordenado la publicación en extracto de los asuntos tratados en la sesión indicada, en los términos que siguen:

Punto Primero. - Aprobación, del acta nº 03/22 de la Comisión Permanente de Selección de fecha 13 de septiembre de 2022

El texto del acta de la sesión 03/22, queda aprobado.

Punto segundo. – Dar cuenta del Acuerdo de 22 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección.

Por el Sr Presidente, se da cuenta del Acuerdo de 22 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9231, de fecha 27 de septiembre de 2022 y del que se ha dado debido traslado a todos los miembros de la Comisión.

Dicho Acuerdo entrará en vigor a los diez días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (13 de octubre de 2022), dejando sin efecto el Acuerdo anterior de 21 de mayo de 2020 y dejando también sin efecto el nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente designados a su amparo.

Por la presidencia se exponen brevemente las novedades de la nueva regulación tanto en lo referente a la composición, como al funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección.

Punto tercero. - Dejar sin efecto el Acuerdo de 29 de abril de 2021 de la Comisión Permanente de Selección por el que se aprueban las Reglas de Funcionamiento Interno de la Comisión Permanente de Selección.

Por el Sr Presidente se informa que, con el nuevo Acuerdo de 22 de septiembre de 2022, desaparece la doble naturaleza que hasta ahora ostentaba la Comisión



ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Permanente de Selección, manteniendo a partir de ahora, únicamente su naturaleza como órgano de selección.

Ello implica que se elimina también la referencia a la posibilidad de aprobar normas de funcionamiento interno conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por lo que se hace necesario, dejar sin efecto antes de la entrada en vigor del nuevo texto, el Acuerdo de 29 de abril de 2021 de la Comisión Permanente de Selección por el que se aprueban las Reglas de Funcionamiento Interno de la Comisión Permanente de Selección.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes.

Punto cuarto. - Aprobación del acta de la presente sesión nº 04/22, de fecha 5 de octubre de 2022.

El texto del acta de la sesión 04/22, queda aprobado.

EXTRACTO